

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NUMERO SUELTO: | 0,50 " |
| LINEA O FRACCION. | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito de 7 de noviembre de los corrientes, me comunica lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Presidencia del Gobierno en comunicación de 30 de octubre último, dice a este Ministerio lo que sigue: Uno de los más graves problemas que hoy afectan a nuestra economía, es el relativo a la escasez de medios de transportes, especialmente ferroviario. Atento a la solución de los problemas del momento, el Estado ha dictado las Ordenes de 14 de junio de 1941 y 15 de abril de 1942, facultando al Reglamento del Gobierno para la Ordenación del Transportes para imponer sanciones a los remitentes o consignatarios de mercancías que no verifiquen dentro del plazo reglamentario la descarga o carga de los vagones puestos a su disposición.

En los expedientes incoados para sancionar la paralización del material ferroviario se ha observado con reiteración ciertamente alarmante que los infractores de las normas dictadas para la regulación del transporte y mejor aprovechamiento de los vagones resultan ser en muchos casos, organismos oficiales de la Administración Central, provincial, municipal y autónomos.

Llamo la atención por la presente Circular a V. E. a fin de que se sirva dar traslado a todos los organismos y autoridades dependientes de ese Departamento, indicándoles la conveniencia de que se prevenga a los funcionarios que la negligencia por retraso culpable en las operaciones de carga y descarga de las mercancías transportadas por ferrocarril pueden ser consideradas en los momentos actuales como falta grave de las comprendidas en el Estatuto de Funcionarios de 22 de julio de 1918:

De Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 16 de noviembre de 1942

El Gobernador civil,
César Guillén.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Asturias

PRECIO DE VENTA PARA EL
BUREL O CHICHARRO

El precio tope máximo que regirá en esta provincia para el burel, jurel o chicharro de gran tamaño, que se pesca con palangres; a partir de la publicación de la presente nota, será el siguiente: 1,75 pesetas kilo neto.

El tope máximo para empezar la subasta a la baja será el resultado de deducir de la cantidad anterior su 15 por 100.

El jurel o chicharro pequeño, que se pesca con boliches, continuará con el precio que tiene actualmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

PRECIO DE VENTA PARA
LA LECHE

Habiéndose fijado provisionalmente 0,90 pesetas el precio de venta para el litro de leche, por el productor, se autoriza también de una manera provisional, a vender al público la leche pasteurizada al precio de 1,45 pesetas el litro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Aprovechamientos de residuos

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Enrique Alvarez Coffño, solicita autorización para recoger y aprove-

char los residuos minerales que arrastran las aguas del río Pumarabule, en términos de Carbayín, del Ayuntamiento de Siero.

Las aguas son derivadas por la margen izquierda, a partir de la alcantarilla bajo las vías del F. C. de Langreo y elevadas al lavadero que se instalará en la finca denominada «Huerta»; el desagüe tiene lugar unos 20 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Siero, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Antonio Alvarez Menendez, vecino de Llamoso, del Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), solicita, con arreglo a proyecto presentado, la concesión para aprovechar 110 litros de agua por segundo, derivados del río o arroyo de Montovo, en términos de su vecindad, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado del pueblo de Llamoso.

Las aguas se derivarán por medio de una presa de 1,50 metros de altura, construida de manpostería hidráulica. El canal de conducción tendrá una longitud de 55 metros y una sección de 0,80 por 0,40 metros. El salto útil será de 6 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que

los que se consideren perjudicados con el aprovechamiento de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Miranda o en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas, sitas en la calle del Dr. Casal núm. 2, 3, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata que podrá ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 10 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Confeccionada la matrícula Industrial, Comercio y Profesiones, para 1943, de este Municipio, se expone al público por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Avilés, 10 de noviembre de 1942.—
El Alcalde, Román Suarez Puerta,

DE PRAVIA

El lunes, 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, la pública subasta de 29 pinos, con una cubicación de 11,769 metros cúbicos, en el monte número 211, V. «Monteagudo», al tipo de 882,67 pesetas, con 15,99 pesetas de indemnización, más la entrega, debiendo sujetarse para todo lo demás, la subasta, a lo que se determina en el Pliego general de condiciones.

Pravia, 9 de noviembre de 1942.—
El Alcalde, Santiago López.

El lunes, 7 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, la pública subasta de 1,438 pinos con una cubicación total de 390 metros cúbicos, radicantes en «Monte Grande», a la tasación de 29.250 pesetas, con 250 pesetas de indemnizaciones, más la entrega, rigiendo las condiciones generales establecidas par el Distrito Forestal,

más la especial de que la madera aprovechada se dedicará a sierra y minas.

Pravia, 9 de noviembre de 1942.
—El Alcalde, Santiago López.

DE CUDILLERO

Formada la matrícula industrial para el próximo año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, noviembre 9 de 1942.
—El Alcalde, Manuel Pérez Riveiro.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Edicto

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mérito; se dictó la sentencia cuya parte dispositiva y escabezado dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Vistos por el señor don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia número dos de este partido; los presentes autos de juicio de menor cuantía seguido por don Juan Luis García Suárez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Pedro Casasús, y defendido por el Letrado don Adolfo Manso, contra doña Esperanza Castaño y Mijares, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; por sí y en representación de su hijo Amalio de la Villa Castaño, menor de edad, y contra su otro hijo Manuel de la Villa Castaño, en su calidad, todos de herederos de don Adolfo de la Villa Caldevilla, esposo y padre respectivamente, de los mismos y contra la primera a su vez como copartícipe en la sociedad de gananciales que con éste tuvo constituida, y por su incomparecencia los Estrados del Juzgado, sobre liquidación de sociedad conyugal y entrega de bienes, y

Fallo:

Que desestimando la demanda debida de obsolver y absolver a los demandados doña Esperanza Castaño y Mijares, don Amalio de la Villa Castaño y don Manuel de la Villa Castaño, en su calidad de herederos de don Adolfo de la Villa Caldevilla, y la primera a su vez como copartícipe en la sociedad de gananciales que con éste tuvo constituida. Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que la Ley previene, la pronuncio, mando y firmo.—R. Borondo Sánchez. — Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se hallan en rebeldía, se expide el presente en Gijón, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Rogelio Borondo Sánchez.—José Mori.

DE SIERO

Don Juan Laborda Gordero, Juez mu-

nicipal suplente de Pola de Siero, en funciones accidentales de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de ab-intestato de don Manuel Piquero Sánchez, vecino que fué de la parroquia de Lieres, en este concejo, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, en nombre y con poder de don José Antonio Piquero Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y de la misma vecindad, habiéndose acordado por providencia de ayer, dictada en dicho juicio, citar para él a los herederos de expresado causante y hallándose ausente en ignorado paradero el heredero don Florentino Tomás Piquero, se cita por medio del presente, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo entre tanto representado por el Ministerio Fiscal.

Pola de Siero, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Laborda. — El Secretario, P. S.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, tiene acordado por providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de refracto de colindantes de una finca, sita en términos de Eno, concejo de Amieva, denominada Soperada, instados por don Manuel Fejuca Cabielles, vecino de esta ciudad, contra don José Silverio Fernández, mayor de edad, soltero, que tuvo su último domicilio en Ciriño (Amieva), y hoy ausente en América, en paradero ignorado, emplazar a este demandado para que, dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento a lo mandado y para que el emplazamiento tenga lugar, por la presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención al paradero ignorado del demandado, la extiendo y firmo en Cangas de Onís, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., Manuel Alvarcz.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez de instrucción en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año, por hurto, se llama a la inculpada Balbina Herrera García, de veintiseis años de edad, soltera, hija de Constantino y de María-Luisa, natural de Palencia y vecina de Valladolid, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser oída, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa a toda la Policía judicial en general se proceda a la busca y detención de dicha inculpada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta ciudad.

Dado en Oviedo, a siete noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco F. Jardón. El Secretario.

Don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez de instrucción en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por haberlo acordado así en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 24 del año 1941, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria y órdenes dadas para la busca y captura de los procesados en dicho sumario Eduardo Astigarraga Cifuentes, de 18 años, hijo de Celestino y Dolores; Pedituto Manuel Fernández Menéndez, de 17 años, hijo de Angel y Consuelo, natural de Oviedo, y Luis Pérez González, de 23 años, hijo de desconocido y Natividad, natural de Villaviciosa, todos ellos vecinos de Oviedo, por haberse declarado falta los hechos denunciados y dejado sin efecto el procesamiento decretado contra los mismos.

Dado en Oviedo, a 10 de noviembre de 1942.—Francisco Fernández Jardón. — El Secretario, César Avella.

DE AVILA

Don Victor Alonso Andrés, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Oviedo y Salamanca, se ofrecen las acciones del procedimiento conforme dispone el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a los que se consideren perjudicados en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 139 de 1942 por el delito de estafa contra el procesado Manuel Castañeda García y el que realizó diversas estafas en pueblos de dichas provincias de Avila, Oviedo y Salamanca.

Dado en Avila, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Victor Alonso Andrés. — El Secretario P. H., Miguel L. García.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

OTERO BLANCO, Daniel - Pedro;

hijo de Camilo y Cándida, de treinta y un años de edad, contable; soltero, natural de Miranda-Castroverde (Lugo), que tuvo sus domicilios accidentales en Oviedo, Fonda de La Asturiana, calle Palacio Valdés, y que manifestó estaba realizando gestiones para su ingreso en los Sanatorios Antituberculosos de León o Segovia; comparecerá dentro del término de diez días; ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra él aparecen en sumario tramitado por este Juzgado de instrucción de Palencia, con el número 49 de 1941, sobre estafa y ser constituido en prisión en la ad este partido de Palencia, a disposición de dicha Audiencia que lo ha decretado por auto de 19 de los corrientes.

ALVAREZ ARIAS, Argentina, hija de José y de Teresa, natural de Teverga (Asturias), estado soltero, profesión prostituta, de 28 años de edad; sin más señas conocidas, domiciliada ultimamente en la casa de lenocinio de la ciudad de Monforte de Lemos, conocida por la de la Verduga, procesada en la causa número 91 de 1942, por supuesta encubridora; comparecerá ante este Juzgado militar de Monforte de Lemos, sito en la Caja de Reclutas, en el término de quince días.

Anuncios no Oficiales

Castro-Maderas (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, de esta Sociedad, se ponen en circulación noventa acciones de la emisión que llevará la fecha de 16 de noviembre de 1942, de cinco mil pesetas nominales cada una, que tendrán los números 411 al 500 y que llevarán adheridos los cupones números 5 y siguientes.

Estas nuevas acciones son ofrecidas a los accionistas en la proporción a las que posean de las 410 actuales, a cuyo efecto podrán suscribir las que tengan por conveniente en las oficinas de esta Sociedad durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, entregando el setenta y cinco por ciento de su importe a la par, y si el número de las suscritas fuese mayor que el de las noventa ofrecidas, se asignarán las que hubiesen suscrito a los solicitantes de igual o menor número de las que les correspondan con arreglo a la proporción expresada, prorrateando las demás entre los solicitantes de número excesivo, en proporción a las que ahora posean, con devolución del efectivo que exceda del importe de las que les sean asignadas.

Participarán estas acciones de las utilidades del ejercicio actual, percibiendo por dividendo activo, lo que corresponda a los dividendos pasivos satisfechos en proporción a la cuantía de éstos y a la fecha en que se haya desembolsado.

Avilés, 18 de noviembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de Castro y Arias Carvajal.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial